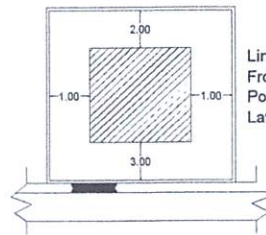


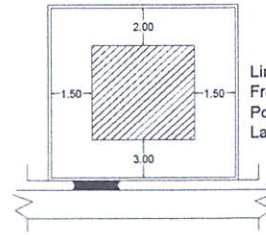


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

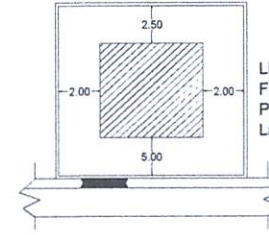
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO



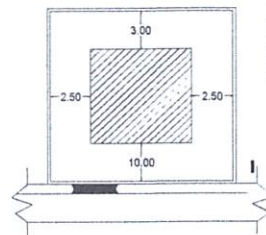
Linderos para 1/N Habitacional
Frontal: 3.00 m
Posterior: 2.00 m
Laterales: 1.00 m



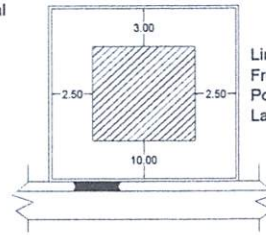
Linderos de 2 y 3/N Habitacional
Frontal: 3.00 m
Posterior: 2.00 m
Laterales: 1.50 m



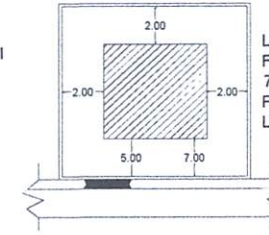
Linderos de 4 y 5/N Habitacional
Frontal: 5.00 m
Posterior: 2.50 m
Laterales: 2.00 m



Linderos para 10 N O más Habitacional
Frontal: 10.00 m
Posterior: 3.00 m
Laterales: 2.50 m

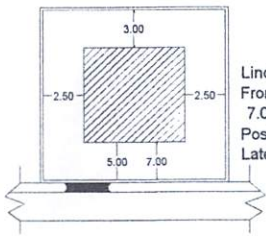


Linderos para 10/N o mas Habitacional
Frontal: 10.00m
Posterior: 3.00m
Laterales: 2.50m

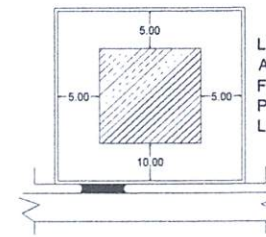


Linderos de 1 a 3/N Edificaciones comerciales
Frontal: 5.00 m calles secundarias
7.00 m vías principales
Posterior: 2.00 m
Laterales: 2.00 m

Nota: por cada nivel aumentaran 50cm los linderos laterales y posterior



Linderos de 6 a 9/N Habitacional
Frontal: 5.00 m calle secundarias
7.00 m Vías principales
Posterior: 3.00 m
Laterales: 2.50 m



Linderos para Naves Industriales
Almacenes y Estaciones de Combustibles
Frontal: 10.00m
Posterior: 5.00m
Laterales: 5.00m

Notas:

- 1-Solares en esquina, se considerará el linderos o retiro un 60% del frontal en segunda calle.
- 2-No podrá tener más de 4 parqueos en retroceso.
- 3- Estan prohibidos los parqueos en retroceso en avenidas y vías principales.
- 4-Los linderos deben estar libres de vuelos y balcones. Se admite, solamente en El Frontal que no esté en una vía principal que los balcones salgan máximos 1.00m del linderos establecido.
- 5-Debe tener depósito de basura y contadores ubicados en planta de conjunto. No pueden estar en la acera y no puede estar obstruido su acceso, ni pegado al linderos.

- 6-Es obligatorio tener parqueos para personas discapacitadas en edificaciones comerciales y debe tener un ancho mínimo de 3.30m de ancho.
- 7-Edificaciones de 5/N en adelante deben tener ascensor.
- 8-De 5/N en adelante debe tener escaleras de emergencia rectangular.
- 9-Las escaleras de emergencia deben estar retiradas mínimo 0.60m del linderos.
- 10-Se consideran los mismos linderos para viviendas dúplex de 1/N y 2/N.
- 11-Solo las marquesinas y parqueos techados pueden estar en linderos 0.00 Construcciones sobre los mismos deberán cumplir linderos requeridos.

- 12-Todos los planos deben tener la Calle con su nombre; acera; rampa de acceso, que no ocupe más del 30% de las mismas; y radio de giro de 1.5m.
- 13-Depositar únicamente los planos arquitectónicos a la hora de someter su proyecto, ya que el mismo está sujeto a correcciones.
- 14-Debe dejar un espacio en su tarjeta de 10cm por 6cm para el sello de aprobación del proyecto.